

LANUS, 13 NOV 2007

Nº 1883

DECRETO

Visto que la agente Xoana Mariel RAVIDA, Legajo Nº 21895/3 no se ha presentado a prestar servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

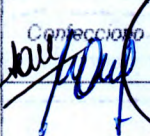
EL INTENDENTE MUNICIPAL

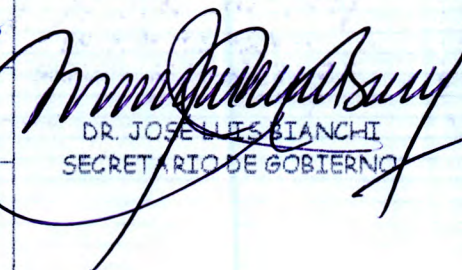
DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto partir del día 24 de Octubre de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Xoana Mariel RAVIDA, Legajo Nº 21895/3, que fuera dispuesto mediante Decreto Nº 1442/2007.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gen. de Personal	
Confecionado	

  
DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIMÁ  
INTENDENTE MUNICIPAL

14

1871

Received of the Treasurer of the County of ...  
the sum of ... Dollars ...

for ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...